



0175

GOBERNAR  
BUARAMANGA

DECRETO No. \_\_\_\_\_ DE 2023 15 DIC 2023

"Por el cual se incorpora un proyecto de acuerdo nuevo, en las Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal de Bucaramanga convocadas mediante Decreto Municipal 0170 de 07 de diciembre de 2023".

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y Art. 29 de la Ley 1551 de 2012, y Acuerdo Municipal N° 031 de 09 de octubre de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el literal a del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
2. Que de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, concordante con los artículos 78 y 80 del Acuerdo Municipal N° 031 de 09 de octubre de 2018, el Alcalde Municipal puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.
3. Que, conforme a lo anterior, el Alcalde Municipal de Bucaramanga procedió a convocar a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante Decreto 0170 de 07 de diciembre de 2023, en el periodo comprendido entre el día 11 de diciembre hasta el 23 de diciembre inclusive del año 2023, con el fin de tramitar y agilizar la aprobación de unos proyectos de acuerdo nuevos y en tránsito.
4. Que se requiere incorporar en el Concejo Municipal, el Proyecto de Acuerdo Nuevo "Por el cual se autoriza la adquisición del bien inmueble donde nació el General Custodio García Rovira Declarado Monumento Nacional", con el fin de culminar el proceso de compra y transferencia de este bien inmueble.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** INCORPORAR para su trámite y discusión en las sesiones extraordinarias convocadas por el Decreto 0170 de 07 de diciembre de 2023, el siguiente proyecto de acuerdo nuevo: "Por el cual se autoriza la adquisición del bien inmueble donde nació el General Custodio García Rovira Declarado Monumento Nacional".

**ARTICULO 2°:** Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 0170 de 07 de diciembre de 2023, continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

Remítase copia al Concejo de Bucaramanga para su trámite respectivo.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los 15 DIC 2023

  
JUAN CARLOS CARDENAS REY,  
Alcalde de Bucaramanga

Por la Secretaría jurídica  
Aprobó: Adrián Ignacio González Jaimes – Secretario Jurídico  
Proyecto: Raúl Velasco – Abogado - CPS Secretaria Jurídica

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: www.bucaramanga.gov.co  
Codigo Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia